

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
TRANSCRIPCIÓN DE ACTAS CELEBRADAS POR MEXICANOS EN EL EXTRANJERO		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el proceso legal y administrativo mediante el cual el Registro Civil mexicano reconoce plena validez jurídica a las actas de nacimiento, matrimonio o defunción asentadas ante autoridades extranjeras.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	075-AY-D00-109-T-R09		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículos 105 a 110		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y/O DEFUNCIÓN	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	INDETERMINADO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	X	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Registro de Nacimiento (Doble Nacionalidad): Cuando un mexicano/a tiene hijos en el extranjero o si una persona nacida en el extranjero desea registrarse como mexicana para obtener la doble nacionalidad.</p> <p>Matrimonios extranjeros: Para que el matrimonio celebrado ante una autoridad extranjera sea reconocido por las leyes mexicanas, especialmente si se desea realizar trámites conyugales en el país.</p> <p>Defunciones: Para registrar el fallecimiento de un ciudadano mexicano ocurrido fuera del territorio nacional y formalizar la situación sucesoria.</p> <p>Ajuste de Identidad (Nombre/Apellidos): Cuando, debido a usos y costumbres del país de nacimiento, el nombre del menor cambia respecto a la legislación mexicana, o no coinciden los apellidos de padres/abuelos.</p> <p>Homologación de Sentencias: Para el reconocimiento de sentencias de divorcio o adopción dictadas en el extranjero.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	SI	0	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, Artículo 108
II. Copia certificada del acta o constancia expedida en el extranjero, debidamente apostillada o legalizada, para su cotejo correspondiente.	SI	1	
III. Traducción por perito oficial, si las constancias estuvieren redactadas en idioma diferente al español, en caso de que no exista perito oficial en el idioma que se requiere, se podrá solicitar en una institución oficial reconocida.	SI	0	
IV. Acta de nacimiento, certificado de nacionalidad mexicana, carta de naturalización, pasaporte o matrícula consular, en original para su cotejo, que acrediten la nacionalidad mexicana del o los interesados mencionados en el acta.	SI	0	
V. Identificación oficial vigente de quien(es) comparezca(n) y/o de los/de las interesados/as.	SI	1	
VI. Permiso de traslado internacional, tratándose de acta de defunción.	SI	0	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Preparación de Documentos (Apostilla y Traducción)			
	<ul style="list-style-type: none"> • Apostillar/Legalizar: El acta original emitida en el extranjero debe estar apostillada (si el país es parte del Convenio de la Haya) o legalizada por el consulado mexicano en ese país. • Traducción: Si el acta no está en español, se requiere una traducción literal al español realizada por un perito traductor oficial. • Originales y Copias: Preparar el acta extranjera original (no más de 12 meses de expedición, usualmente), identificaciones oficiales y actas de nacimiento de los contrayentes/padres mexicanos. 			
	2. Agendar Cita			
	<ul style="list-style-type: none"> • En el extranjero: Agendar una cita para el Registro Civil en el consulado más cercano a través de MiConsulado (+1 (424) 309 0009 o citas.sre.gob.mx). • En México: Acudir a la oficina del Registro Civil de la entidad federativa correspondiente. 			
	3. Presentación de Documentos y Solicitud			
<ul style="list-style-type: none"> • Comparecer en persona el día de la cita con toda la documentación. • Llenar la solicitud de transcripción o inscripción del acta, proporcionando la información requerida (nombres, fechas, lugares). 				
4. Pago de Derechos				
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el pago de derechos correspondiente, ya sea en la oficina consular o en la tesorería municipal/estatal en México. El costo varía según el lugar y tipo de acta. 				
5. Finalización del Trámite				
<ul style="list-style-type: none"> • La autoridad revisa los documentos. Una vez aprobado, se genera la inscripción en los libros del Registro Civil mexicano. • El interesado recibe una copia certificada del acta de nacimiento/matrimonio ya transcrita en el registro mexicano. 				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 MINUTOS APROXIMADAMENTE			
COSTO	\$774.00 M/N	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 142, fracción XVI	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN CAJA, EN TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Reunir los requisitos anteriormente descritos, y realizar el pago de derechos correspondientes			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
REGISTRO CIVIL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO			OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	LIC. ELEAZAR MARTINEZ CARDENAS			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Posadas y Garduño		NO. INT. Y EXT.:	S/N

COLONIA	Centro			MUNICIPIO	San Felipe del Progreso, México	
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs			
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
S/D	S/D		S/N	rc_sanfelipedelprogreso01@edomex.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA	Oficialía 02 de Registro Civil (Villa Santa Ana Nichi), Modulo 03 (Hospital General de San Felipe del Progreso) y Oficialía 04 de Registro Civil (San Nicolas Guadalupe)					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Oficialía 02: Lic. Eleazar Martínez Cardenas Módulo 03: Lic. Eleazar Martínez Cardenas Oficialía 04: Lic. Pablo Flores Basilio (Oficial Interino)					
DOMICILIO						
CALLE	Oficialía 02: Calle Francisco I Madero, Villa Santa Ana Nichi Módulo 03: Avenida Insurgentes, San Felipe del Progreso Oficialía 04: Calle Sin Nombre, San Nicolas Guadalupe			NO. INT. Y EXT.	S/N	
COLONIA	Centro			MUNICIPIO	San Felipe del Progreso, México	
C.P.	50686 50640 50694	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Oficialía 02: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs Módulo 03: Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hrs Oficialía 04: Lunes a Viernes de 09:00 a 16:00 hrs			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
S/D	S/D		S/N	S/D		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar la transcripción de mi acta de nacimiento, aún y cuando haya emitido ya mi registro en el Servicio Exterior Mexicano?					
RESPUESTA:	No, porque al haberlo hecho según se generó ya un registro ante autoridades mexicanas					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar la transcripción de mi acta de nacimiento y/o matrimonio, si carezco de apostillamiento o legalización del documento?					
RESPUESTA:	La Dirección del Registro Civil del Estado de México hará la valoración y dará el Visto Bueno; así como la autorización					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si no acude la persona de la transcripción, puede realizar el trámite cualquiera de los padres?					
RESPUESTA:	Sí, porque no se necesita la huella de la persona de la transcripción					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK						
NO APLICA						

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/03/2026
LIC. JUANA MAYA CABRERA AUXILIAR DE OFICIALÍA 01 DE REGISTRO CIVIL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO NOMBRE COMPLETO	LIC. ELEAZAR MARTÍNEZ CARDENAS OFICIAL INTERINO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN FELIPE DEL PROGRESO NOMBRE COMPLETO	

